



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término.

VISTO la Ley N° 13.981, el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, el EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Propiedades, dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles propicia la Licitación Pública N° 06/21, tendiente a lograr la contratación del servicio de limpieza integral con la provisión de insumos por el adjudicatario con destino a edificios que ocupan las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, por un período de doce (12) meses, con encuadre en el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981, quedando exceptuada de la suspensión prevista en el artículo 1° del Decreto 167/20, en uso de la facultad conferida por el artículo 4° de dicha norma;

Que en EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE a órdenes 3 y 4 la repartición solicitante acompaña la fundamentación de pedido y las Especificaciones Técnicas;

Que a orden 5 luce agregado el formulario de requerimiento, y a orden 21 su rectificación, estableciendo el justiprecio en la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 66.000.000,00), equivalentes a ochocientos ochenta mil con 00/100 Unidades de Contratación (UC 880.000,00) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, en base al presupuesto de firma del rubro que consta en orden 6;

Que la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y la Dirección General de Administración intervienen en órdenes 9 y 11, respectivamente;

Que en orden 18 la Dirección de Presupuesto incorpora comunicación oficial cursada a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767, y en orden 19 informa la imputación presupuestaria;

Que en orden 25 el Departamento Contabilidad Presupuestaria dependiente de la Dirección de Contabilidad realiza la afectación provisoria del gasto mediante la Solicitud de Gasto PBAC N° 489-759-SG21;

Que la presente contratación se registrá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia;

Que obra adjunto el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral en el ámbito de la provincia de Buenos Aires (PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP – orden 28) aprobado por RESO 2020-328-GDEBA-CGP con vigencia desde el 15 de diciembre del 2020 y la Circular Aclaratoria al mencionado Pliego (RESO-2021-65-GDEBA-CGP – orden 29) de fecha 23 de abril de 2021, documentos que se han tomado como base para la confección de los documentos obrantes en órdenes 51 y 52;

Que intervienen Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, a órdenes 42 y 48 respectivamente, estimando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que autorice el llamado a la presente licitación y apruebe la documentación que registrá el procedimiento;

Que en orden 64 interviene la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia;

Que atento a la entrada en vigencia del Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con la provisión de insumos por el adjudicatario y su planilla anexa, PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP (orden 67) aprobado por RESO-2021-204-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de fecha 26 de agosto de 2021 (orden 68) la presente contratación se registrá por dicho Pliego;

Que en ese sentido, se adecuó la Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la normativa vigente, así como también las Especificaciones Técnicas, contemplando para la presente la provisión de insumos por el adjudicatario de acuerdo a la necesidad de la Jurisdicción contratante;

Que en consecuencia se incorporaron, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: en orden 69 “Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares” (PLIEG-2021-23954331-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 7 páginas y orden 70 Anexo II “Especificaciones Técnicas” (PLIEG-2021-23954398-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 15 páginas, documentación que forma parte integrante de este acto administrativo;

Que conforme lo prevé Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral en su artículo 5°, en consonancia con el artículo 7 incisos b y f de la Ley N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la autoridad administrativa estará facultada para

ampliar y/o prorrogar el contrato hasta en un cien por ciento (100%) o disminuirlo hasta en un cincuenta por ciento (50%);

Que por razones operativas se delega en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y en consecuencia determinar el día de publicación de la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial por el término mínimo de dos (2) días con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> –de acuerdo a lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP– desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que asimismo las invitaciones a todos los proveedores del rubro serán realizadas por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires “PBAC” con la misma antelación prevista para la publicación, conforme el artículo 16, inciso I del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que para la presente Licitación Pública N° 06/21 corresponde conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación Especial, integrada por Velazco Lambolla, Gustavo Javier DNI 21.706.893, Yusso, Javier Paulo DNI 31.239.714 y Martignone, Pablo Sebastián DNI 20.012.918;

Que la presente medida se encuadra en las previsiones contenidas en el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981 y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto mencionado, modificado por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Licitación Pública N° 06/21, tendiente a lograr la contratación del servicio de limpieza integral con la provisión de insumos por el adjudicatario con destino a edificios que ocupan las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, por un período de doce (12) meses, con encuadre en el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: “Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares” (PLIEG-2021-23954331-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 7 páginas y Anexo II “Especificaciones Técnicas” (PLIEG-2021-23954398-GDEBA-DPCCYAIDGCYE) que consta de 15 páginas, documentación que forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la presente Licitación Pública N° 06/21, estará sujeta a las pautas establecidas en el artículo 7 incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, quedando facultada la autoridad administrativa para ampliar y/o prorrogar el contrato hasta en un cien por ciento (100%) o disminuirlo

hasta en un cincuenta por ciento (50%), conforme lo prevé Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con la provisión de insumos por el adjudicatario en su artículo 5°.

ARTÍCULO 4°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y en consecuencia determinar el día de publicación de la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial por el término mínimo de dos (2) días con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> –de acuerdo a lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP– desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

ARTÍCULO 5°. Determinar que las invitaciones a todos los proveedores del rubro serán realizadas por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires “PBAC” con la misma antelación prevista para la publicación, conforme el artículo 16, inciso I del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación Especial, integrada por Velazco Lambolla, Gustavo Javier DNI 21.706.893, Yusso, Javier Paulo DNI 31.239.714 y Martignone, Pablo Sebastián DNI 20.012.918.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la erogación que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 – Ley 15.225 – DECRE-2020-1248-GDEBA-GPBA - Sector 1 – Ssector 1 – Carácter 2 – Jurisdicción 20 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 50 - Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 1 – Actividad 16 - Código U.E.R: 489 - U.G: 999 - Fuente de financiamiento: 1.1 Cuenta Escritural: 84000 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 por el monto total de \$ 27.500.000,00; PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 – Sector 1 – Ssector 1 – Carácter 2 – Jurisdicción 20 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 50 - Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 1 – Actividad 16 - Código U.E.R: 489 - U.G: 999 - Fuente de financiamiento: 1.1 Cuenta Escritural: 84000 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 por el monto total de \$ 38.500.000,00. Total 2021 y 2022 \$ 66.000.000,00.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Dirección de Propiedades, dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Determinar que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 10°. Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al señor Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Dirección de Propiedades, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, girar a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles para la prosecución del trámite correspondiente

